



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ORDEN DEL DÍA N° 12
PERIODO ORDINARIO N° 135
SESION N° 13
FECHA : 12 – 10 – 2017

De las Comisiones de **Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General**; expidiéndose en el siguiente proyecto de ley:

ASUNTO N° 1. Proyecto de ley, por el cual se aprueba el Convenio de Asistencia Técnica entre la Subsecretaría de Servicios Tecnológicos y Productivos del Ministerio de Producción de la Nación, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia de Santa Fe, y el Gobierno de la ciudad de Santa Fe, suscripto el 05/04/17 (generación de capacidades regionales para el fortalecimiento de la industria de servicios).

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Ley (**Expte. N° 33393-PE-Mensaje N° 4602**) del Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio de Asistencia Técnica, celebrado en fecha 05 de Abril de 2017 entre la Subsecretaría de Servicios Tecnológicos y Productivos del Ministerio de la Producción de la Nación, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la provincia de Santa Fe y el Gobierno de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, cuyo objeto es la generación de capacidades regionales para el fortalecimiento de la industria de servicios basados en el conocimiento, en particular del sector del software y las tecnologías de la información y las comunicaciones; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del texto remitido por el Poder Ejecutivo.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA
DE LEY:**

ARTÍCULO 1 - Apruébase en todos sus términos el Convenio de Asistencia Técnica, celebrado en fecha 05 de Abril de 2017 entre la Subsecretaría de Servicios Tecnológicos y Productivos del Ministerio de Producción de la Nación, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la provincia de Santa Fe, y el Gobierno de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

Lo actuado por el funcionario a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva fue aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 1744 de fecha 15 de Junio de 2017 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84 - el día 24/05/17, Bajo el N° 7701, al Folio 057. Tomo XIV, cuya copia se agrega e integra la presente.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 30 de Agosto de 2017.

Garibaldi-Mas Varela-Boscarol-Del Frade-Giustiniani-Benas-Moyano-Simoncini.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (**Expte. N° 33393-PE-MENSAJE N° 4602**), del Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el Convenio de Asistencia Técnica entre la Subsecretaría de Servicios Tecnológicos y Productivos del Ministerio de Producción de la Nación, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia de Santa Fe, y el Gobierno de la ciudad de Santa Fe, suscripto el 05/04/17 (fortalecimiento de la industria de servicios); y, atento a que cuenta con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al mismo, aconsejando la aprobación del texto enviado por el Poder Ejecutivo en su Mensaje.

Sala de la Comisión, 14 de Septiembre de 2017.

Galassi-Rubeo-Henn-Bacarella-Ayala-Mascheroni-Mirabella-Boscarol-Fernández-Di Pollina.

De las Comisiones de **Promoción Comunitaria, de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General**; expidiéndose en el siguiente proyecto de ley:

ASUNTO N° 2. Venido en Revisión, por el cual se autoriza a la E.P.E. a donar a los Bomberos Voluntarios de Pilar, una fracción de terreno ubicada en la localidad de Pilar, departamento Las Colonias.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el Proyecto de Ley (**Expte. N° 31810-SEN**), presentado por el senador Rubén Pirola, venido en revisión, por el cual se autoriza a la Empresa Provincial de la Energía a donar a los Bomberos Voluntarios de Pilar, una fracción de terreno ubicada en la localidad de Pilar, departamento Las Colonias; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 01 de setiembre de 2016, obrante a fojas 69 y 70.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA

DE L E Y :

ARTÍCULO 1 - Autorízase a la Empresa Provincial de la Energía a donar a los Bomberos Voluntarios de Pilar una fracción de terreno ubicada en el Distrito de Pilar, departamento Las Colonias de esta Provincia, actualmente ocupada por la institución referida, la que forma parte de un inmueble de mayor superficie, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esa localidad, compuesta de 36,26 metros de frente al Oeste; 27,41 metros al Sur; 36,26 metros al Este; 19,59 metros lado y 8,14 metros, formando una superficie de 1.000,75 m²; lindando al Oeste con calle Avda. San Martín; al Sur con más terreno de propiedad del donante; al Este con Riedweg, Adrián José y Otros; Vela, Marta Vilma CH. y Pusineri, Ividio José y al Norte con Ravasio, Ángel





CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Aquiles, identificada como Lote 1 - Polígono ABFGHA por plano de mensura no inscripto confeccionado por el Ing. Agrimensor Andrés R. Donati en fecha 14/06/11, del que surge que su dominio figura inscripto a nombre de la Empresa Provincial de la Energía al T° 200 Impar, F° 1771, N° 101125, Año 1979 en el Registro General de la Propiedad, departamento Las Colonias, PII N° 09-20-00 087071/0000, y que modifica el Polígono ABCDA identificado en el plano de mensura inscripto N° 85488/77, que mide 27,22 metros en sus lados Norte y Sur por 59,00 metros de fondo en sus lados Este y Oeste, lo que hace una superficie de 1605,98 m²; lindando, por tratarse de un lote en esquina, con calles 12 de Octubre y Avda. San Martín al Sur y Oeste respectivamente, con Ángel Ravasio al Norte y Gustavo Müller al Este.

ARTÍCULO 2 - Autorízase a la Empresa Provincial de la Energía a donar a la Comuna de Pilar para ser destinado a la Estación Terminal de Colectivos de Pilar una fracción de terreno ubicada en el Distrito de Pilar, departamento Las Colonias de esta Provincia, actualmente ocupada por la institución referida, la que forma parte de un inmueble de mayor superficie, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esa localidad, compuesto de 22,34 metros de frente al Oeste; 16,20 metros de frente al Sur; el lado Oeste es una línea quebrada de 5,43 metros hacia el Norte; 3,63 metros hacia el Oeste; 9,59 metros hacia el Norte; 3,64 hacia el Este, y 7,05 metros hacia el Norte; cerrando el polígono, 16,19 metros al Norte, formando una superficie de 393,77 m².; lindando: al Oeste con calle Avda. San Martín; al Sur con Calle 12 de Octubre; al Este y al Norte con más terreno de propiedad del donante, identificada como Lote 2 - Polígono BCDMLKJHIB por plano de mensura no inscripto confeccionado por el Ing. Agrimensor Andrés R. Donati en fecha 14/06/11, del que surge que su dominio figura inscripto a nombre de la Empresa Provincial de la Energía al T° 200 Impar, F° 1771, N° 101125, Año 1979 en el Registro General de la Propiedad, departamento Las Colonias, PII N° 09-20-00 087.071/0000, y que modifica el Polígono ABCDA identificado en el plano de mensura inscripto N° 85488/77, que mide 27,22 metros en sus lados Norte y Sur por 59,00 metros de fondo en sus lados Este y Oeste, lo que hace una superficie de 1605,98 m²; lindando, por tratarse de un lote en esquina, con calles 12 de Octubre y Avda. San Martín al Sur y Oeste respectivamente, con Ángel Ravasio al Norte y Gustavo Müller al Este.

ARTÍCULO 3 - Autorízase a la Empresa Provincial de la Energía a donar el dominio al Gobierno de la Provincia de Santa Fe para ser afectado al funcionamiento del Taller de Manualidades Prácticas N° 6 dependiente de la Escuela Fiscal N° 332 "Patricias Argentinas", una fracción de terreno ubicada en el Distrito de Pilar, departamento Las Colonias de esta Provincia, actualmente ocupada por la institución referida, la que forma parte de un inmueble de mayor superficie, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esa localidad, compuesta de 11,03 metros al Sur; 21,89 metros al Este; 11,22 metros al Norte, y al Oeste es una línea quebrada de 7,05 metros hacia el Sur; 3,64 metros hacia el Oeste; 9,59 metros hacia el Sur; 3,63 metros hacia el Oeste y cerrando el polígono, 5,43 metros hacia el Sur, encerrando una superficie de 210,27 m²; lindando: al Sur con calle 12 de Octubre; al Este con Müller, Maximiliano Ciro, al Norte y al Oeste con más terreno de propiedad del donante, identificado como Lote 3 - Polígono DEFIJKLMD por plano de mensura no inscripto confeccionado por el ing. Agrimensor Andrés R. Donati en fecha 14/06/11, del que surge que su dominio figura inscripto a nombre de la Empresa Provincial de la Energía al T° 200 Impar, F° 1771, N° 101125, Año 1979 en el Registro General de la Propiedad, departamento Las Colonias, PII N° 09-20-00 087.071/0000, y que modifica el Polígono ABCDA identificado en el plano de



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

mensura inscripto N° 85488/77, que mide 27,22 metros en sus lados Norte y Sur por 59,00 metros de fondo en sus lados Este y Oeste, lo que hace una superficie de 1605,98 m²; lindando, por tratarse de un lote en esquina, con calles 12 de Octubre y Avda. San Martín al Sur y Oeste respectivamente, con Angel Ravasio al Norte y Gustavo Müller al Este.

ARTÍCULO 4 - Las fracciones que fueron descriptas conforme el plano de mensura no inscripto presentado por la Comuna de Pilar, se donan con cargo de que sean destinadas al desarrollo de las actividades específicas de las instituciones mencionadas.

ARTÍCULO 5 - Las medidas definitivas surgirán del plano de mensura y subdivisión, previo al otorgamiento de las escrituras traslativa de dominio.

ARTÍCULO 6 - Los donatarios tendrán a su cargo la realización de la nueva mensura y todos los demás gastos que la presente ley demande.

ARTÍCULO 7 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 22 de Setiembre de 2016.

Blanco-Eggimann-Tepp-Yacuzzi-Coteluzzi-Pieroni.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Ley (**Expte. N° 31810-SEN**); Venido en Revisión, del Senador Rubén Pirola, por el cual se autoriza a la Empresa Provincial de la Energía a donar a los Bomberos Voluntarios de Pilar, una fracción de terreno ubicada en la localidad de Pilar, departamento Las Colonias; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión de Promoción Comunitaria aconsejando la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 01 de setiembre de 2016, obrante a fojas 69 y 70.

Sala de la Comisión, 17 de Noviembre de 2016.

Garibaldi-Mas Varela-Giustiniani-Boscarol-Del Frade-Benas-Cinalli-Simoncini.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el Proyecto de Ley (**Expte. N° 31810-SEN**), venido en Revisión; por el cual se autoriza a la Empresa Provincial de la Energía a donar a los Bomberos Voluntarios de Pilar, una fracción de terreno ubicada en la localidad de Pilar, departamento Las Colonias; que cuenta con dictámenes de las Comisiones de Promoción Comunitaria y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y por las razones expuestas y las que dará el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir a los mismos, aconsejando la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 01 de Septiembre de 2016.





CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sala de la Comisión, 17 de Agosto de 2017

Galdeano-Blanco-Benas-Cavallero-Mas Varella-Palo Oliver.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (**Expte. N° 31810–SEN**), del Senador Pirola, Venido en revisión, por el cual se autoriza a la EPE a donar a los Bomberos de Pilar, una fracción de terreno ubicada en la localidad de Pilar, departamento Las Colonias; y, atento a que cuenta con sanción de Cámara de Senadores en fecha 01 de Septiembre de 2016 y con dictámenes de las comisiones de Promoción Comunitaria, de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir a los mismos aconsejando la aprobación del texto remitido y sancionado por Cámara de Senadores de fecha 01 de Septiembre de 2016.

Sala de la Comisión, 14 de Septiembre de 2017.

Galassi-Rubeo-Henn-Bacarella-Ayala-Mascheroni-Mirabella-Boscarol-Fernández-Di Pollina.

De las Comisiones de **Asuntos Comunales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General**; expidiéndose en el siguiente proyecto de ley:

ASUNTO N° 3. Proyecto de ley, Venido en revisión, por el cual se declara de interés general y sujeto a expropiación, una fracción de terreno de 504 m², ubicada en la zona urbana del distrito de San Carlos Sud, departamento Las Colonias (prolongación de las calles de la red vial existente en el sector este de dicha localidad).

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el Proyecto de Ley (**Expte. 32216 SEN**), presentado por el Senador PIROLA Ruben Regis, venido en revisión, por el cual se declara de interés general y sujeto a expropiación, una fracción de terreno de 504 m² ubicada en la zona urbana del distrito de San Carlos Sud, departamento Las Colonias (prolongación de las calles de la red vial existente en el sector este de dicha localidad), y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 3 de Noviembre de 2016 obrante a fojas 61.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA

DE L E Y :

ARTÍCULO 1 - Declárase de interés general y sujeta a expropiación una fracción de terreno que mide 504 metros cuadrados, conforme el plano de mensura parcial no inscripto realizado por la agrimensora Alicia Tomasella, ubicada en la zona urbana del distrito de San Carlos Sud, departamento Las Colonias, con todo lo en ella edificado,



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

clavado, plantado, alambrado y demás adherido al suelo, la que forma parte de un terreno de mayor superficie cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Santa Fe, departamento Las Colonias, a nombre de Noelia Rosa Lenk y Raquel Adela Lenk, al Tomo 238 P, Folio 00152, N° 002456 de fecha 12/12/85, partida inmobiliaria N° 093700-096120/0000-5.

ARTÍCULO 2 - Autorízase a la Comuna de San Carlos Sud a llevar adelante la acción expropiatoria y la gestión de registración dominial de la fracción de terreno que refiere el artículo anterior, conforme a la Ordenanza N° 1065/13 de la Comuna referenciada, para ser destinada a la prolongación de las calles de la red vial existente en el sector Este de dicha localidad.

ARTÍCULO 3 - Las erogaciones provenientes de la aplicación de la presente ley, como así también los gastos que se deriven de la confección del plano de mensura definitivo correspondiente, serán financiados con los créditos de las partidas presupuestarias que a tal fin destine la comuna de San Carlos Sud en su presupuesto anual, a los fines expropiatorios.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de Noviembre de 2016.

Palo Oliver-Tejeda-Martínez-Bacarella-Mas Varela.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley **N° 32216 – SENADO**, del Senador Pirola, Venido en revisión, por el cual se declara de interés general y sujeto a expropiación, una fracción de terreno de 504 m2 ubicada en la zona urbana del distrito de San Carlos Sud, departamento Las Colonias (prolongación de las calles de la red vial existente en el sector Este de dicha localidad); y, atento a que cuenta con sanción de Cámara de Senadores en fecha 03 de Noviembre de 2016 y con dictamen de la Comisión de Asuntos Comunales; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al mismo aconsejando la aprobación del texto remitido y sancionado por Cámara de Senadores de fecha 03 de Noviembre de 2016.

Sala de la Comisión, 14 de Septiembre de 2017.

Galassi-Rubeo-Henn-Bacarella-Ayala-Mirabella-Mascheroni-Boscarol-Fernández-Di Pollina.

De las Comisiones de **Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General**; expidiéndose en el siguiente proyecto de ley:

ASUNTO N° 4. Proyecto de ley, Venido en revisión, por el cual se faculta a los municipios y comunas de la Provincia, en forma excepcional y por única vez para el año 2017, a afectar hasta el cincuenta por ciento del destino de los ingresos provenientes de





CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

la Ley N° 12.385, de creación del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados, para ser aplicado a gastos corrientes.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el Proyecto de Ley (**Expte. N° 33341-SEN**), venido en Revisión; por el cual se faculta a los Municipios y Comunas de la Provincia, en forma excepcional y por única vez para el año 2017, a afectar hasta el cincuenta por ciento del destino de los ingresos provenientes de la Ley 12.385, para ser aplicado a gastos corrientes; y por las razones expuestas y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 29 de junio de 2017.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA

DE LEY:

ARTÍCULO 1 - Facúltase a los municipios y comunas de la Provincia, en forma excepcional y por única vez para el año 2017, a afectar hasta el cincuenta por ciento del destino de los ingresos provenientes de la Ley 12385 de creación del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados, para ser aplicado a gastos corrientes.

ARTÍCULO 2 - Facúltase al Poder Ejecutivo, a partir de la fecha de promulgación de la presente y hasta su instrumentación, a otorgar a los municipios y comunas que lo soliciten en concepto de anticipo a cuenta hasta el monto total del importe correspondiente conforme la aplicación del artículo 1 de la presente, con el objeto exclusivo de atender erogaciones vinculadas con el pago de haberes y sueldo anual complementario. Los municipios y comunas garantizarán el reintegro del anticipo con el importe que afecten para gastos corrientes en el marco de la presente.

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en el presente artículo estableciendo un mecanismo que garantice la asistencia en el tiempo más breve posible.

ARTÍCULO 3 - Los municipios y comunas que soliciten la afectación de fondos para ser aplicados a gastos corrientes deben efectuar las rendiciones respectivas, según las disposiciones legales correspondientes.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 17 de Agosto de 2017.

Galdeano-Benas-Blanco-Cavallero-Palo Oliver-Mas Varela.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (**Expte. N° 33341-SEN**), de autoría de los Senadores Pirola, Traferri, Berra, Baucero, Calvo, Sosa y Cornaglia, Venido en revisión, por el cual se faculta a los municipios y comunas de la Provincia, en forma excepcional y por única vez para el año 2017, a afectar hasta el cincuenta por ciento del destino de los ingresos provenientes de la Ley N° 12.385, de creación del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados, para ser aplicado a gastos corrientes; y, atento a que cuenta con sanción de Cámara de Senadores en fecha 29 de Junio de 2017 y con dictamen de





CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al mismo aconsejando la aprobación del texto sancionado y remitido por Cámara de Senadores en fecha 29 de Junio de 2017.

Sala de la Comisión, 14 de Septiembre de 2017.

Galassi-Rubeo-Henn-Bacarella-Ayala-Mascheroni-Mirabella-Boscarol-Fernández-Di Pollina.

De las Comisiones de **Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General**; expidiéndose en el siguiente proyecto de ley:

ASUNTO N° 5. Proyecto de ley, por el cual se aprueba el Convenio Marco de Enfermedades Crónicas No Transmisibles", celebrado el 28/04/16 entre el Gobierno de la Provincia y el Ministerio de Salud de la Nación.

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, ha considerado el **(Expte. N° 33364-PE)** proyecto de ley del Poder Ejecutivo, Mensaje N° 4597, por el cual se aprueba el Convenio Marco de Enfermedades Crónicas No Transmisibles", celebrado el 28/04/16 entre el Gobierno de la Provincia y el Ministerio de Salud de la Nación; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA
DE LEY:**

ARTICULO 1 - Apruébase el Convenio Marco de Adhesión al Proyecto de "Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles", celebrado en fecha 29 de abril de 2016 entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Salud de la Nación.-

Dicho convenio, fue aprobado "ad referéndum" de esta Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 431 del 13/03/17 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 12 de julio de 2016, con el N° 7011, Folio 011, Tomo XIII, cuyo texto se agrega e integra la presente.-

ARTICULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 16 de Agosto de 2017.

Yacuzzi-Gutiérrez-Meier-Chialvo-Augsburger-Tepp-Garibaldi.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:





CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el Proyecto de Ley (**Expte. N° 33364-PE-Mensaje-PE-N° 4597**); Por el cual se aprueba el Convenio Marco de Adhesión al Proyecto de "Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles", celebrado en fecha 29 de abril de 2016 entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Salud de la Nación; que cuenta con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; y por las razones expuestas y las que dará el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto remitido por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 31 de Agosto de 2017.

*Galdeano-García-Benas-Cavallero-Busatto-Blanco-Palo
Oliver-Mas Varela.*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (**Expte. N° 33364-PE-MENSAJE N° 4597**), del Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el Convenio Marco de enfermedades crónicas no transmisibles", celebrado el 28/04/16 entre el Gobierno de la Provincia y el Ministerio de Salud de la Nación; y, atento a que cuenta con dictámenes de las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir a los mismos aconsejando la aprobación al texto enviado por el Poder Ejecutivo en su Mensaje.

Sala de la Comisión, 14 de Septiembre de 2017.

*Galassi-Rubeo-Henn-Bacarella-Ayala-Mascheroni-Mirabella-
Boscarol-Fernández-Di Pollina.*

ASUNTO N° 6. Proyecto de ley, por el cual se aprueba el Convenio Marco para la implementación del Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables en la Provincia", celebrado el 20/02/17, entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia.

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, ha considerado el **Expediente N° 33365 PE** proyecto de ley del Poder Ejecutivo, **Mensaje N° 4598**, por el cual se aprueba el Convenio Marco para la implementación del Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables en la Provincia", celebrado el 20/02/17, entre el Ministerio de Salud de la Nación y Gobierno de la provincia; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA





CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DE LEY:

ARTÍCULO 1 - Apruébase el Convenio Marco para la Implementación del Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables en la Provincia de Santa Fe, celebrado en fecha 20 de febrero de 2017, entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Dicho convenio, fue aprobado "ad referéndum" de esta Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1129 del 03/05/17 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 3 de mayo de 2017, con el N° 7637, Folio 25, Tomo XIV, cuyo texto se agrega e integra la presente.-

ARTICULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 16 de Agosto de 2017.

Yacuzzi-Gutiérrez-Meier-Chialvo-Augsburger-Tepp-Garibaldi.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el Proyecto de Ley (**Expte. N° 33365-PE-Mensaje N° 4598**); Por el cual se aprueba el Convenio Marco para la implementación del "Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables en la Provincia de Santa Fe", celebrado el 20 de febrero de 2017, entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe; que cuenta con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; y por las razones expuestas y las que dará el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto remitido por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 31 de Agosto de 2017.

*Galdeano-García-Benas-Cavallero-Busatto-Blanco-Palo
Oliver-Mas Varela.*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (**Expte. N° 33365-PE-Mensaje N° 4598**), del Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el Convenio Marco para la implementación del Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables en la Provincia", celebrado el 20/02/17, entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia; y, atento a que cuenta con dictámenes de las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir a los mismos aconsejando su aprobación al texto enviado por el Poder Ejecutivo en su Mensaje.

Sala de la Comisión, 14 de Septiembre de 2017.

*Galassi-Rubeo-Henn-Bacarella-Ayala-Mascheroni-Mirabella-
Boscarol-Fernández-Di Pollina.*

De la Comisión de **Asuntos Constitucionales y Legislación General**; expidiéndose en los siguientes proyectos de comunicación:





CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ASUNTO N° 7. De los señores diputados Bonfatti y Galassi, por el cual se solicita disponga realizar la estimación de todas las erogaciones efectuadas por la Provincia durante el proceso de estudio y construcción de la Autovía de la Ruta Nacional N° 19 (convenio firmado con la Dirección Nacional de Vialidad en 2005), costos que debe asumir el Gobierno Nacional y determinada y reconocida la deuda total se lo invite al mismo a firmar el convenio complementario de reintegro respectivo según lo firmado.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación (**Expte. N° 33435-CD**), de autoría de los Sres Dip Bonfatti y Galassi, por el cual se solicita disponga realizar la estimación de todas las erogaciones efectuadas por la Provincia durante el proceso de estudio y construcción de la autovía de la ruta Nacional 19 (Convenio firmado con la Dirección Nacional de Vialidad en 2005), costos que debe asumir el Gobierno nacional y determinada y reconocida la deuda total se lo invite al mismo a firmar el convenio ; y, atento la razones expuestas en su fundamento y las que podrá dar su miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del siguiente texto, el que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Vialidad, habiendo concluido el proceso de la transformación en autovía de la ruta nacional 19, cerrándose el respectivo expediente, y estando vigentes el Convenio básico y los complementarios 1 y 2 que con fechas 2005 y 2006 fueran firmados por el gobierno provincial y la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), inicie el cumplimiento de los siguientes trámites pendientes:

- a) la estimación de todas las erogaciones efectuadas por la provincia durante el proceso de estudios y construcción de la autovía, según se desprende del artículo 4 del Convenio entre Provincia y Dirección Nacional de Vialidad (DNV) firmado en 2005, costo que forman la deuda que por esos objetos debe asumir el gobierno nacional, parte de la cual está activada en la contabilidad gubernamental de la provincia;
- b) se proceda a invitar al gobierno nacional a firmar el convenio complementario de reintegro respectivo, según lo estableció el artículo 9 del Convenio firmado con la DNV en 2005; y,
- c) Se transfiera el dominio al Estado Nacional de las parcelas expropiadas por la Dirección Provincial de Vialidad, tal como lo establece el artículo 4 del Convenio complementario 2 firmado en el año 2006”.

Sala de la Comisión, 14 de Septiembre de 2017.

Galassi-Rubeo-Henn-Bacarella-Ayala-Mirabella-Mascheroni-Boscarol-Fernandez-Di Pollina.

ASUNTO N° 8. De los señores diputados Real y Benas, por el cual se solicita disponga gestionar ante la ANSES, se abstenga de apelar sentencias de primera instancia, en los casos en que exista jurisprudencia reconocida y aceptada en instancias superiores que las ratifiquen, debido a que esto se traduce en una dilación injustificada en el perjuicio del beneficiario reclamante.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación (**Expte. N° 33412-CD-FP**), de autoría de la Dip Benas y el Dip Real, por el cual se solicita disponga gestionar ante la Anses, se abstenga de apelar sentencias de Primera instancia, en los casos en que exista jurisprudencia reconocida y aceptada en instancias superiores que las ratifiquen debido a que esto se traduce en una dilación injustificada en el perjuicio del beneficiario reclamante; y, atento la razones expuestas en su fundamento y las que podrá dar su miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del mismo, el que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, solicite a la ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social), se abstenga de apelar sentencias de primera instancia, en los casos en que exista jurisprudencia reconocida y aceptada en instancias superiores que las ratifiquen, debido a que esto se traduce en una dilación injustificada en perjuicio del beneficiario reclamante. Además y respecto a las sentencias de segunda instancia, se abstenga de interponer recurso extraordinario cuando le den los mismos parámetros del párrafo precedente, y se liquiden las mismas, una vez que adquieran firmeza, en favor de los beneficiarios según un orden de prelación que tome en cuenta en un 50 % la edad del jubilado y el otro 50 % la antigüedad del expediente judicial”.

Sala de la Comisión, 14 de Septiembre de 2017.

Galassi-Rubeo-Henn-Bacarella-Ayala-Mirabella-Mascheroni-Boscarol-Fernández-Di Pollina.

De las Comisiones de **Transporte y de Presupuesto y Hacienda**; expidiéndose en los siguientes proyectos de comunicación:

ASUNTO N° 9. De la señora diputada Chialvo, por el cual se solicita disponga realizar la obra de pavimentación de la Ruta Provincial N° 22 S, que comunica la localidad de General Gelly con Cañada Rica en el departamento Constitución.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el Proyecto de Comunicación (**Expte. N° 33310-CD-FJV**), de la Diputada Patricia Chialvo, por el cual se solicita disponga realizar la obra de pavimentación de la Ruta Provincial 22-S, que comunica la localidad de General Gelly con Cañada Rica en el departamento Constitución; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, evalúe realizar obra de pavimentación de la Ruta Provincial N° 22-S, tiene una extensión de 10.000



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

metros, que comunica las localidades de General Gelly con Cañada Rica, en el departamento Constitución”.

Sala de la Comisión, 30 de Agosto de 2017.

Eggimann-Palo Oliver-Solis-Tejeda.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el Proyecto de Comunicación – **(Expte. N° 33310 CD-FJV)**; de la Diputada Patricia Chialvo, por el cual se solicita disponga realizar la obra de pavimentación de la Ruta Provincial 22S, que comunica la localidad de General Gelly con Cañada Rica en el Departamento Constitución; que cuenta con dictamen de la Comisión de Transporte; y por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

“La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, evalúe realizar la obra de pavimentación de la Ruta Provincial N° 22 S, que comunica las localidades de General Gelly y Cañada Rica, Departamento Constitución.”

Sala de la Comisión, 14 de Septiembre de 2017.

Galdeano–Mas Varela-Benas–Blanco–Cavallero–Angelini-Palo Oliver-García.

ASUNTO N° 10. De la señora diputada Cinalli, por el cual se solicita a través de las autoridades de Vialidad Provincial, disponga proceder a la demarcación, señalización vial, arreglo de banquetas de la Ruta Provincial S 26 y especialmente fijar una adecuada iluminación a la Curva N° 2, desde Casilda hacia la mano a la Autopista Rosario-Córdoba, sobre la traza de la citada ruta.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el Proyecto de Comunicación **(Expte. N° 33314-CD-CSF-UP)**, de la Diputada Miriam Cinalli, por el cual se solicita a través de las Autoridades de Vialidad Provincial, disponga proceder a la demarcación, señalización vial, arreglo de banquetas de la Ruta Provincial S 26 y especialmente fijar una adecuada iluminación a la Curva N° 2, desde Casilda hacia la mano a la Autopista Rosario-Córdoba, sobre la traza de la citada ruta; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, evalúe realizar en forma urgente, la demarcación, señalización vial y arreglos de banquetas de la Ruta Provincial N° 26, y especialmente fijar una adecuada iluminación a la Curva N° 2, todo a fines de dar mayor seguridad vial y prevenir accidentes de tránsito, desde Casilda, departamento Caseros, hacia la Autopista Rosario – Córdoba, en el departamento San Lorenzo”.

Sala de la Comisión, 30 de Agosto de 2017.





CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Eggimann-Palo Oliver-Solis-Tejeda.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el Proyecto de Comunicación – **(Expte. N° 33314 CD-CSF-UP)**; de la Diputada Miriam Cinalli, por el cual se solicita a través de las autoridades de Vialidad Provincial, disponga proceder a la demarcación, señalización vial, arreglo de banquetas de la Ruta Provincial S 26 y especialmente una adecuada iluminación a la curva N° 2, desde Casilda, hacia la mano a la Autopista Rosario – Córdoba, sobre la traza de la citada ruta; que cuenta con dictamen de la Comisión de Transporte; y por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al mismo, aconsejando su aprobación.

Sala de la Comisión, 14 de Septiembre 2017.

Galdeano–Mas Varela-Benas–Blanco–Cavallero–Angelini-Palo Oliver-García.

ASUNTO N° 11. De la señora diputada Tejeda, por el cual se solicita a través del organismo pertinente disponga realizar la pavimentación del tramo que comprende desde la Ruta Provincial N° 64 hasta la Ruta Provincial N° 6, que se encuentra en la localidad de Larrechea, departamento San Jerónimo y que la uniría con la localidad de Gessler.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el Proyecto de Comunicación **(Expte. N° 33441-CD-FP-NEO-UCR)**, de la Diputada María Victoria Tejeda, por el cual se solicita a través del organismo pertinente disponga realizar la pavimentación del tramo que comprende desde la Ruta Provincial 64 hasta la Ruta Provincial 6, que se encuentra en la localidad de Larrechea, departamento San Jerónimo; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, evalúe, la posibilidad de construir un nuevo puente sobre el Arroyo Colastiné y realizar la pavimentación de la Ruta Provincial N° 64, desde el Pueblo de Larrechea hasta la intersección con la Ruta Provincial N° 6, en el departamento San Jerónimo”.

Sala de la Comisión, 30 de Agosto de 2017.

Eggimann-Palo Oliver-Solís-Tejeda.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el Proyecto de Comunicación – **(Expte. N° 33441 CD-FP-NEO-UCR)**; de la Diputada María Victoria Tejeda, por el cual se solicita a través del organismo pertinente, disponga realizar la pavimentación del





CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

tramo que comprende desde la ruta Provincial 64 hasta la Ruta Provincial 6, que se encuentra en la localidad de Larrechea, Departamento San Jerónimo; que cuenta con dictamen de la Comisión de Transporte; y por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, evalúe la posibilidad de construir un nuevo puente sobre el Arroyo Colastiné y realizar la pavimentación de la Ruta Provincial N° 64, desde la localidad de Larrechea hasta la intersección con la Ruta Provincial N° 6, en el Departamento San Jerónimo.”

Sala de la Comisión, 14 de Septiembre de 2017.

Galdeano–Mas Varela–Benas–Blanco–Cavallero–Angelini–Palo Oliver–García.

De las Comisiones de **Obras y Servicios Públicos y de Presupuesto y Hacienda;** expidiéndose en los siguientes proyectos de comunicación:

ASUNTO N° 12. De la señora diputada Tejeda, por el cual se solicita disponga requerir a la Dirección Nacional de Vialidad, la concreción de tareas de reparación de calzada y estabilizado de banquina en la Ruta Nacional N° 11, en el tramo Km 419 al 429, que atraviesa la localidad de Coronda.

Señores Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el Proyecto de Comunicación, Expediente **N° 31422-CD-FP-NEO-UCR-** de la diputada María TEJEDA, por el cual se solicita disponga requerir a la Dirección Nacional de Vialidad, la concreción de tareas de reparación de calzada y estabilizado de banquina en la Ruta Nacional N° 11, en el tramo Km 419 al 429, que atraviesa la localidad de Coronda; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

“La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que correspondan, la concreción de tareas de reparación de calzada y estabilizado de banquina en la Ruta Nacional N° 11, en el tramo comprendido entre los kilómetros N° 419 al N° 429, que atraviesa la localidad de Coronda, departamento San Jerónimo.”

Sala de la Comisión, 30 de Agosto de 2017.

Martino-Gregoret-Reutemann-Giustiniani-Cavallero-Coteluzzi.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el Proyecto de Comunicación – Expte. N° 31422 CD-FP-NEP-UCR; de la Diputada María Victoria Tejeda, por el cual se solicita disponga requerir a la Dirección Nacional de Vialidad, la concreción de tareas de





CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

reparación de calzada y estabilizado de banquina en al Ruta Nacional N° 11, en tramo km 419 al 429 que atraviesa la localidad de Coronda; que cuenta con dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicas; y por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al mismo, aconsejando su aprobación.

Sala de la Comisión, 14 de Septiembre de 2017.

Galdeano-García-Benas-Cavallero-Blanco-Angelini-Palo Oliver- Mas Varella.

De la Comisión de **Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión**; expidiéndose en los siguientes proyectos:

De Declaración:

ASUNTO N° 13. Del señor diputado Solís, por el cual esta Cámara declara su solidaridad con los Trabajadores de la empresa Bravo Energy de la ciudad de San Lorenzo y manifiesta su profunda preocupación por la situación que se encuentran atravesando los trabajadores e insta a las autoridades provinciales y nacionales para que impulsen las medidas necesarias para la continuidad de la explotación comercial de la empresa.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, ha considerado en forma conjunta los **Expedientes Nros., 33519 – CD – FP - PS– Proyecto de Declaración**, de el Diputado Miguel Angel SOLIS, por el cual esta Cámara declara su solidaridad con los trabajadores de la empresa BRAVO ENERGY de la ciudad de San Lorenzo y manifiesta su profunda preocupación por la situación que se encuentran atravesando e insta a las autoridades provinciales y nacionales para que impulsen las medidas necesarias para la continuidad de la explotación comercial de la empresa, y el **33484 CD - FSP - Proyecto de Comunicación**, del Diputado Carlos DEL FRADE, por el cual se solicita a través de los organismos pertinentes disponga impulsar las medidas para evitar en la medida de sus posibilidades, la destrucción de los 35 puestos laborales de la planta BRAVO ENERGY, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento homónimo; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DECLARA:

Su solidaridad con los trabajadores de la empresa BRAVO ENERGY de la ciudad de San Lorenzo, Departamento homónimo y manifiesta su profunda preocupación por la situación que se encuentran atravesando los trabajadores. Por su parte instamos a las autoridades provinciales y nacionales para que impulsen las medidas necesarias para la continuidad de la explotación comercial de la empresa y el mantenimiento de las fuentes laborales.

Sala de la Comisión, 13 de Septiembre de 2017.





CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Solís-Bacarella-Del Frade-Henn-Pieroni-Benas-Moyano.

ASUNTO N° 14. De los señores diputados Solís, Pieroni y Martínez, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y satisfacción frente al acuerdo arribado en el conflicto suscitado en la empresa Mefro Wheels (ex Cimetel) y saluda el compromiso asumido por la Unión Obrera Metalúrgica de Rosario, la Provincia de Santa Fe, vía los Ministerios de la Producción y de Trabajo y la empresa de capitales nacionales CIRUBON de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, quién se hizo cargo de la misma.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, ha considerado el Proyecto de Declaración - **Expediente N° 32903 - CD – FP - PS**, de los Diputados Miguel SOLIS, Oscar PIERONI y Omar MARTINEZ, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y satisfacción frente al acuerdo arribado en el conflicto suscitado en la Empresa MEFRO WHEELS (EX CIMETAL) y saluda el compromiso asumido por la Unión Obrera Metalúrgica de Rosario, la Provincia de Santa Fe, vía los Ministerios de la Producción y de Trabajo y la Empresa de capitales nacionales CIBURON de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Departamento Rosario, quien se hizo cargo de la misma; y, teniendo en cuenta que la Cámara en sesión de fecha 31 de agosto del corriente año aprobara un proyecto de similares características, la Comisión aconseja su archivo.

Sala de la Comisión, 13 de Septiembre de 2017.

Solís-Bacarella-Del Frade-Henn-Pieroni-Benas-Moyano.

De Comunicación:

ASUNTO N° 15. De la señora diputada Meier, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud disponga informar respecto del estado actual de la planta de trabajadores estable de los hospitales correspondientes al servicio de bioingeniería.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, ha considerado el Proyecto de Comunicación - **Expediente N° 31624 - CD – FSP -**, de la Diputada Mercedes MEIER, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud disponga informar respecto del estado actual de la planta de trabajadores estable de los Hospitales correspondientes al Servicio de Bioingeniería; y, por las razones que podrá dar el miembro informante la Comisión aconseja su archivo.

Sala de la Comisión, 13 de Septiembre de 2017.

Solís-Bacarella-Del Frade-Henn-Pieroni-Benas-Moyano.

De la Comisión de **Salud Pública y Asistencia Social**; expidiéndose en los siguientes proyectos:

De Resolución:



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ASUNTO N° 16. De los señores diputados Meier, Yaccuzzi, Chialvo y Gutiérrez, por el cual esta Cámara resuelve realizar una jornada de debate sobre la política de Cobertura Universal de Salud (CUS) que propone el Gobierno Nacional y que se encuentra en curso mediante la firma de convenios Nación-Provincia, la que se desarrollará en el Recinto.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el **Expediente N° 33452 DB - CD** proyecto de resolución de las señoras diputadas Mercedes Meier, Estela Maris Yaccuzzi, Alicia Gutiérrez y Patricia Chialvo, por el cual esta Cámara resuelve realizar una jornada de debate sobre la Política de Cobertura Universal de Salud (CUS) que promueve el Gobierno Nacional y que se encuentra en curso mediante la firma de convenios Nación-Provincia, la que se desarrollara en el recinto; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Realizar una Jornada de debate sobre la política de Cobertura Universal de Salud (CUS) que propone el Gobierno Nacional y que se encuentra en curso mediante la firma de convenios Nación-Provincia, a la que se convocará especialistas, trabajadores de la salud, organizaciones sindicales y sociales, y actores de la sociedad relacionados a la temática.

ARTICULO 2: Disponer como lugar de realización el recinto de la Cámara de Diputados.

ARTICULO 3: Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar los gastos que sean necesarios para la realización de la jornada.

ARTICULO 4: Encomendar a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y a la Dirección General de Prensa todo lo inherente a la Organización y Difusión de la muestra.

ARTICULO 5: Registrar, comunicar, archivar

Sala de la Comisión, 13 de Septiembre de 2017.

Busatto-Tepp-Meier-Augsburger-Fernández-Garibaldi.

De Comunicación:

ASUNTO N° 17. De los señores diputados Bacarella, Cavallero, Chialvo y Simoncini, por el cual se solicita disponga iniciar las gestiones pertinentes a fines de ampliar las instalaciones edilicias del Hospital S.A.M.Co. "General San Martín" de la ciudad de Firmat, departamento San Martín.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el Expediente N° 33343 CD - FJV proyecto de comunicación de los señores diputados Germán Bacarella, Héctor Cavallero, Patricia Chialvo y Silvia Simoncini, por el cual se solicita disponga iniciar las gestiones pertinentes a fines de ampliar las instalaciones edilicias del Hospital Samco





CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

"General San Martín" de la ciudad de Firmat, departamento San Martín; y, por las razones expuestas en los fundamentos; y, las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, inicie las gestiones pertinentes a los fines de ampliar las instalaciones edilicias del Hospital SAMCo "General San Martín", de la ciudad de Firmat, departamento General López, para brindar un mejor servicio de salud a la comunidad y posibilitar la instalación de un área de neonatología."

Sala de la Comisión, 13 de Septiembre de 2017.

Busatto-Tepp-Meier-Augsburger-Fernández-Garibaldi-Chialvo.

De las Comisiones de **Industria, Comercio y Turismo y de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión**; expidiéndose en el siguiente proyecto de declaración:

ASUNTO N° 18. De la señora diputada Benas, por el cual esta Cámara expresa su preocupación por la grave situación que atraviesa la localidad de Acebal, departamento Rosario, que cuenta con más de 35 fábricas de calzados que emplean a unos 350 trabajadores y que se ve afectada por la crisis del sector en virtud del incesante aumento de las importaciones durante los últimos 2 años y de la retracción, en paralelo, de la demanda de calzado de origen nacional.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el Proyecto de Declaración, **Expediente 33370 CD-FP-PAR**, presentado por la Diputada Verónica Benas, por el cual esta Cámara de Diputados, expresa su preocupación por la grave situación que atraviesa la Localidad de Acebal, Departamento Rosario, la cual cuenta con más de 35 (treinta y cinco) fabricas de calzados que emplean a unos 350 (trescientos cincuenta) trabajadores y que se ve afectada por la crisis del sector debido al aumento de las importaciones en los últimos dos años y de la retracción, en paralelo, de la demanda de calzado de origen nacional; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DECLARA:

Su preocupación por la grave situación que atraviesa la localidad de Acebal, en el Departamento Rosario, la cual cuenta con más de treinta y cinco fábricas de calzados que emplean a unos trescientos cincuenta trabajadores, derivada de la crisis que afecta al sector en virtud del incesante aumento de las importaciones durante los últimos dos años y de la retracción, en paralelo, de la demanda de calzado de origen nacional, combinación de factores que pone en serio riesgo la continuidad de las fuentes laborales en esta población del sur santafesino.

Sala de la Comisión, 31 de Agosto de 2017.





CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Fernández-Gregoret-Giaccone-Tejeda-Garibaldi-Martínez.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, ha considerado en forma conjunta los **Expedientes Nros. 33370 - CD – FP – PAR – Proyecto de Declaración**, de la Diputada Verónica BENAS, por el cual esta Cámara expresa su preocupación por la grave situación que atraviesa la localidad de Acebal, Departamento Rosario, que cuenta con más de 35 fábricas de calzados que emplean a unos 350 trabajadores y que se ven afectada por la crisis del sector por el aumento de las importaciones en los últimos 2 años y de la retracción, en paralelo, de la demanda de calzado de origen nacional, **33399 – CD – FP - PS– Proyecto de Declaración**, de los Diputados Miguel Angel SOLIS, Omar MARTINEZ y Oscar PIERONI por el cual esta Cámara declara su preocupación por la situación que viene atravesando el sector industrial del calzado, producto de la caída en las ventas y de las apertura indiscriminada de las importaciones, solidarizándose con los ciudadanos de la localidad de Acebal, Departamento Rosario, y pequeños y medianos empresarios, trabajadores y ciudadanos en general, y el **33428 CD - FSP - Proyecto de Declaración**, del Diputado Carlos DEL FRADE, por el cual esta Cámara declara su preocupación por el crecimiento de la importación del cuero, hecho que repercutirá de manera negativa en las industrias locales vinculadas a la producción de zapatos, carteras y otros elementos relacionados; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DECLARA:

Su preocupación por la situación que viene atravesando el sector industrial del calzado producto de la caída de las ventas y de la apertura de las importaciones y se solidariza con los ciudadanos de las localidades afectadas, con los pequeños y medianos empresarios, trabajadores y ciudadanos en general por la situación de crisis que se encuentran atravesando e insta al Gobierno Nacional a buscar instrumentos que protejan la industria nacional y las fuentes de trabajo que éstas empresas generan.

Sala de la Comisión, 13 de Septiembre de 2017.

Solís-Pieroni-Henn-Bacarella-Moyano-Benas-Del Frade.

De la Comisiones de **Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación**; expidiéndose en el siguiente proyecto de declaración:

ASUNTO N° 19. Del señor diputado Eggimann, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la situación que están sufriendo las escuelas técnicas por parte del Gobierno de la Nación, que ha subejecutado el Presupuesto en mas de 2.700 millones de pesos para la Educación Técnica en todo el país.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Declaración **Expte. N° 33457-CD-BJS**, del diputado Julio Eggimann, por el cual la





CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Cámara de Diputados declara su preocupación por las situación que están sufriendo las Escuelas Técnicas por parte del Gobierno de la Nación que ha subejecutado el presupuesto en más de 2.700 millones de pesos para la Educación Técnica de todo el país; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DECLARA:

Su preocupación por la situación que están sufriendo las Escuelas Técnicas por parte del Gobierno de la Nación que ha subejecutado el presupuesto en más de 2. 700 millones de pesos para la Educación Técnica de todo el país.

FUNDAM

Sala de la Comisión, 13 de Setiembre de 2017.

Garibaldi-Del Frade-Giustiniani-Benas-Simoncini.

De las Comisiones de **Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión**; expidiéndose en el siguiente proyecto de comunicación:

ASUNTO N° 20. Del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, disponga informar sobre circulares que condicionaban la realización de medidas de fuerza de parte del sindicato de profesionales universitarios de la salud, los días 23 y 24 de noviembre de 2016.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el **Expediente N° 32432-CD-FSP** proyecto de comunicación del señor diputado Carlos Del Frade, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, disponga informar sobre circulares que condicionaban la realización de medidas de fuerza de parte del Sindicato de Profesionales Universitarios de la Salud, los días 23 y 24 de Noviembre de 2016; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la medida de fuerza de parte del Sindicato de Profesionales Universitarios de la Sanidad (SIPRUS), informe lo siguiente:

- a) si los Ministerios de Salud, de Trabajo y de Gobierno tuvieron conocimiento sobre una circular que requería información de inasistencias a los lugares de trabajo; y,
- b) en caso afirmativo, explique las razones de la misma.”

Sala de la Comisión, 29 de Marzo de 2016.





CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Yaccuzzi-Gutiérrez-Garibaldi-Tepp-Augsburger-Fernández-Meier-Chialvo.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, ha considerado el Proyecto de Comunicación - **Expediente N° 32432 - CD – FSP** -, del Diputado Carlos DEL FRADE, por el cual se solicita a través del Ministerios de Salud, disponga informar sobre circulares que condicionaban la realización de medidas fuerza de parte del Sindicato de Profesionales Universitarios de la Salud, los días 23 y 24 de noviembre de 2016; y, por las razones que podrá dar el miembro informante la Comisión aconseja su archivo.

Sala de la Comisión, 13 de Septiembre de 2017.

Solís-Henn-Pieroni-Bacarella-Benas-Moyano-Del Frade.

De las Comisiones de **Industria, Comercio y Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales**; expidiéndose en el siguiente proyecto de comunicación:

ASUNTO N° 21. Del señor diputado Eggimann, por el cual se solicita disponga evaluar implementar como política pública en el ámbito de la Provincia, para las actividades comerciales de las grandes cadenas de supermercados e hipermercados y grandes comercios, la entrega en forma gratuita de una bolsa por cliente del tipo "polímero vegetal", compuestas de materiales biodegradables.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el Proyecto de Comunicación, **Expediente 32948 CD-BJS**, presentado por el Diputado Julio Eggimann, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de implementar como política pública en el ámbito de la Provincia, para las actividades comerciales de las grandes cadenas de supermercados e hipermercados y grandes comercios, la entrega en forma gratuita de una bolsa por cliente del tipo "polímero vegetal", compuestas de materiales biodegradables; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

"La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, evalúe y arbitre las medidas necesarias, a los fines que se implemente como política pública en todo el ámbito de la Provincia, para las actividades comerciales de las grandes cadenas de supermercados e hipermercados y grandes comercios, la entrega en forma gratuita de una bolsa por cliente del tipo "polímero vegetal", compuestas de materiales biodegradables."

Sala de la Comisión, 29 de Junio de 2017.

Fernández-Martínez-Gregoret-Garibaldi.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el Proyecto de Comunicación **Expte. N° 32948 CD - BJS**, autoría del Diputado Julio Eduardo



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

EGGIMANN, por el cual se solicita disponga evaluar implementar como política pública en el ámbito de la provincia, para las actividades comerciales de las grandes cadenas de supermercados e hipermercados y grandes comercios, la entrega en forma gratuita de una bolsa por cliente tipo "Polímero Vegetal", compuestas de materiales biodegradables, y que cuenta con dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, ésta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, aconsejando su aprobación.

Sala de la Comisión, 13 de Septiembre de 2017.

Mascheroni-Giustiniani-Simoncini-Ayala-Del Frade.

De las Comisiones de **Agricultura y Ganadería y de Medio Ambiente y Recursos Naturales**; expidiéndose en el siguiente proyecto de comunicación:

ASUNTO N° 22. De la señora diputada Simoncini, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con los programas, dispositivos y acciones estratégicas en ejecución destinados a controlar el uso de agroquímicos en cultivos de frutas y verduras.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de comunicación **Expediente N° 33400 CD-"FJV"**, presentado por la diputada Silvia Simoncini, por el cual se solicita informar sobre aspectos relacionados con los programas, dispositivos y acciones estratégicas en la ejecución destinados a controlar el uso de agroquímicos en cultivos de frutas y verduras y razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, aconseja su aprobación al siguiente texto:

"La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe sobre los programas, dispositivos y acciones estratégicas en ejecución destinados a controlar el uso de agroquímicos en cultivos de fruta y verduras:

1. Cuáles son los mecanismos de control sobre el uso de agroquímicos en cultivos de frutas y verduras.
2. Los datos estadísticos actualizados con las frecuencias absolutas y relativas sobre los hallazgos de agroquímicos en frutas y verduras para el consumo humano.
3. Cuáles son los recursos económicos destinados específicamente para incentivar la producción orgánica y su comercialización.
4. Cuáles son los organismos del estado provincial encargados de estudiar, entrecruzar datos y reconocer la población expuesta al consumo de verduras y frutas fumigadas con agrotóxicos.
5. Cuáles son los recursos económicos, equipos de profesionales y no profesionales y los programas y dispositivos destinados específicamente a la prevención y alerta epidemiológica, atención y seguimiento para esta población en riesgo de padecer enfermedades producidas por la intoxicación con agrotóxicos."



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sala de la Comisión, 30 de Agosto de 2017.

Cinalli- Martino-Martínez-Gregoret.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el Proyecto de Comunicación **Expte. N° 33400- CD - FJV**, autoría de la Diputada Silvia SIMONCINI, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con los programas, dispositivos y acciones estratégicas en ejecución destinados a controlar el uso de agroquímicos en cultivos de frutas y verduras, y que cuenta con dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión de Agricultura y Ganadería, aconsejando su aprobación.

Sala de la Comisión, 13 de Septiembre de 2017.

Mascheroni-Giustiniani-Simoncini-Ayala-Del Frade.

De las Comisiones de **Medio Ambiente y Recursos Naturales**; expidiéndose en los siguientes proyectos de comunicación:

ASUNTO N° 23. Del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita a través del Ministerio de Medio Ambiente, disponga informar respecto de las medidas que se adoptarán en relación a la comprobación de la toxicidad por glifosato en ejemplares de sábaló.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el Proyecto de Comunicación **Expte. N° 33445 CD - FSP**, autoría del Diputado Carlos DEL FRADE, por el cual se solicita a través del Ministerio de Medio Ambiente, disponga informar respecto de las medidas que se adoptarán en relación a la comprobación de la toxicidad por glifosato en ejemplares de sábaló; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja su aprobación.

“La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Medio Ambiente informara qué pasos se tomarán en relación a la comprobación de la toxicidad por glifosato en ejemplares de sábaló.”

Sala de la Comisión, 13 de Septiembre de 2017.

Mascheroni-Giustiniani-Simoncini-Ayala-Del Frade.

ASUNTO N° 24. Del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita a través del Ministerio de Medio Ambiente, disponga impulsar las medidas pertinentes para limpiar la costa del Arroyo Saladillo en el sector que limita con el barrio "Las Flores" de la ciudad



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de Rosario, tal como lo determina una investigación que llevaron adelante estudiantes de la escuela secundaria "Nuestra Señora de Itatí".

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el Proyecto de Comunicación **Expte. N° 33449 CD - FSP**, autoría del Diputado Carlos DEL FRADE, por el cual se solicita a través del Ministerio de Medio Ambiente, disponga impulsar las medidas pertinentes para limpiar la costa del Arroyo Saladillo en el sector que limita con el Barrio "Las Flores" de la ciudad de Rosario, tal como lo determina una investigación que llevaron adelante estudiantes de la Escuela Secundaria "Nuestra Señora de Itatí"; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja su aprobación.

"La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Medio Ambiente que impulse las medidas pertinentes para limpiar la costa del Arroyo Saladillo en el sector que limita con el barrio Las Flores, de la ciudad de Rosario, tal como lo determina una investigación que llevaron adelante estudiantes de la Escuela Secundaria "Nuestra Señora de Itatí."

Sala de la Comisión, 13 de Septiembre de 2017.

Mascheroni-Giustiniani-Simoncini-Ayala-Del Frade.

